



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS

ANUNCIO. Aprobación inicial de los estatutos del Consorcio albergue y refugio de animales (ARA).

Anuncio

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Illas en sesión celebrada el 17 de julio de 2017 acordó formar parte del futuro Consorcio albergue y refugio de animales (ARA) entre los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas, cuyo objeto es la prestación del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados en los términos municipales.

Igualmente se aprobaron inicialmente los Estatutos del Consorcio que se constituya por los Ayuntamientos Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas.

De conformidad con el referido acuerdo se somete el expediente a información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente municipal n.º OBR/4/2017 n.º 5095/2017 a través de los siguientes medios:

En las oficinas de la Secretaria General de este Ayuntamiento Caizuelan n.º 1 en horas de 9.00 a 14.00 de los días hábiles.

Los textos relativos a los acuerdos así como los estatutos están a disposición para su consulta en el Ayuntamiento y a través de la sede electrónica: www.ayto-illas.es

Igualmente se informa que el plazo para formular alegaciones es de veinte días, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

De no formularse reclamación o alegación alguna el referido acuerdo se elevará a definitivo.

Illas, a 25 de julio de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-09041.